

Nota 2018-449

Panamá, 30 de octubre de 2018

Ingeniero

Roberto Meana Meléndez

Administrador General

Autoridad de los servicios públicos (ASEP)

E. S. D.

Estimado Ingeniero Meana:

En relación a la consulta pública n° 016-18 a la Propuesta de Ingreso Máximo Permitido (IMP) a la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI) y a Elektra Noreste, S.A. (ENSA), para el periodo comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022.

Por lo crítico del tema y la posibilidad de aumento del IMP a las empresas distribuidoras, que impactaran la tarifa eléctrica, lo cual pudiera resultar en una afectación importante en el costo de manufactura de las empresas agremiadas en el Sindicato de Industriales de Panamá, le solicitamos extender el periodo de esta consulta hasta el mes de diciembre, para realizar mayores consultas entre nuestros agremiados e incluso ver la posibilidad de conversar con la ASEP en mayor detalle sobre este tema.

Agradeciendo de ante mano la atención prestada,

Atentamente,

Roy Rivera

Presidente